



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-20/2018

RECURRENTE:
ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN
GASTÉLUM

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del dos de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal escrito original en dos fojas, y anexo en tres fojas, signado por el Vladimir Ríos García, en su carácter de Secretario Técnico de CNHJ-MORENA, en respuesta a lo ordenado en acuerdo de 15 de abril de 2019, dictado por los integrantes del H. Tribunal, manifestando se tenga por cumplida la sentencia de fecha 8 de noviembre y al acuerdo de 17 de diciembre, ambos del 2018. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y anexos, con el expediente respectivo a la **suscrita Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, en mi carácter de ponente** en el medio de impugnación de referencia, a fin de que se determine lo que en derecho proceda.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS